

DECLARACIÓN DE RIAD SOBRE EL FUTURO DEL TURISMO

Vigésima sexta reunión de la Asamblea General de ONU Turismo, Riad
(el Reino de la Arabia Saudita), 10 de noviembre de 2025

Conscientes de la importancia fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, que establece diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible como un plan de acción común para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas; la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del turismo sostenible para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente²; la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del turismo sostenible y resiliente³; y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el aprovechamiento de las oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible⁴,

Recordando el respaldo de la Asamblea General de ONU Turismo a la Declaración de Chengdu sobre el Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵, que afirma que el turismo contribuye a crear vínculos económicos, comerciales y culturales entre los países desarrollados y los países en desarrollo; la "Declaración de Kioto sobre turismo y cultura: invertir en las futuras generaciones"⁶, que se compromete a aplicar políticas innovadoras, reforzar las capacidades para el desarrollo sostenible y promover el empoderamiento de las comunidades locales y el turismo responsable; la aprobación por parte de la Asamblea General de ONU Turismo del Código Internacional para la Protección de los Turistas⁷, que establece normas para asistir y proteger a los turistas; y la aprobación por parte de la Asamblea General del Código Ético Mundial para el Turismo⁸, que establece principios para un desarrollo responsable y sostenible del turismo,

Reconociendo que los rápidos avances tecnológicos —incluida la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes— están transformando de manera fundamental el sector turístico

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, resolución A/RES/70/1, 25 de septiembre de 2015.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, resolución A/RES/71/240, 21 de diciembre de 2016.

³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Promoción del turismo sostenible y resiliente, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente, resolución A/RES/77/178, 14 de diciembre de 2022.

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible, resolución A/RES/78/265, 21 de marzo de 2024.

⁵ Asamblea General de ONU Turismo, resolución A/RES/677(XXII), 16 de septiembre de 2017.

⁶ Organización Mundial del Turismo y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Declaración de Kioto sobre turismo y cultura: invertir en las futuras generaciones, 13 de diciembre de 2019.

⁷ Asamblea General de ONU Turismo, resolución A/RES/732(XXIV), 3 de diciembre de 2021.

⁸ Asamblea General de ONU Turismo, resolución A/RES/406(XIII), 1 de octubre de 1999.

mundial, y brindan oportunidades de crecimiento, innovación y empoderamiento, por ejemplo, mediante la mejora de la experiencia de los visitantes, la inteligencia de mercado y el uso de datos, el desarrollo de productos adaptados a las necesidades, la capacidad de adaptación a las tendencias dinámicas de los viajes y la optimización de las operaciones de los viajes y el turismo. Al mismo tiempo, estos avances tecnológicos también entrañan el riesgo de que se agraven las desigualdades entre Estados, regiones y destinos con distintos niveles de desarrollo sectorial.

Reconociendo que estas tecnologías tendrán efectos profundos y heterogéneos en el futuro del turismo, con retos tales como la sostenibilidad y las presiones medioambientales, la accesibilidad, las brechas en cuanto a capacidad de innovación y en materia de innovación digital, la exposición a crisis y la cuestión de la resiliencia, la escasez de mano de obra y el desajuste entre la oferta y la demanda en materia de talento o competencias, la integración cultural y social, la gestión de los flujos turísticos, el desequilibrio turístico y la desigual distribución de los visitantes, las limitaciones de infraestructura, las preocupaciones en materia de seguridad pública y la distribución desigual de los beneficios del turismo,

Nosotros, los ministros responsables de Turismo de los Estados Miembros de ONU Turismo, reunidos en Riad (el Reino de la Arabia Saudita), en el marco de la vigésima sexta reunión de la Asamblea General de ONU Turismo, reconocemos, por todo ello, que el sector turístico mundial se encuentra en un punto de inflexión en lo que respecta a la forma en que las personas viajan, a cómo evolucionan los destinos y a cómo prosperan las comunidades. De conformidad con nuestras obligaciones individuales en virtud de las legislaciones internacionales y nacionales, así como con nuestras políticas nacionales y valores culturales, declaramos que todos los Estados Miembros deberían:

1. Actuar de inmediato para impulsar y acelerar el avance hacia un sector turístico más sostenible que concilie la gestión ambiental responsable, la vitalidad económica y el bienestar social.
2. Impulsar y promover el fomento responsable de la transformación digital y la innovación en el sector turístico, incentivando la inversión en infraestructura digital, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de las infraestructuras.
3. Fortalecer la resiliencia sectorial mediante la mejora de la evaluación de riesgos y la preparación, la inversión en infraestructuras y sistemas adaptativos, y el fomento de mecanismos de respuesta rápida y recuperación para garantizar la continuidad y la estabilidad ante las perturbaciones.
4. Adoptar y mantener prácticas sólidas de gobernanza de datos que garanticen la privacidad, la ciberseguridad y la protección de los datos de los turistas y las partes interesadas del sector, al tiempo que se fomentan medidas de protección contra las amenazas de ciberseguridad.
5. Desarrollar un mecanismo de toma de decisiones sólido y pertinente, basado en datos fiables, para reforzar los indicadores turísticos en todas las dimensiones de la

sostenibilidad.

6. Abordar la escasez de mano de obra y las carencias de determinadas competencias fomentando las inversiones en educación y formación en materia de turismo, y compartiendo conocimientos entre todos los Estados Miembros.
7. Fomentar un turismo respetuoso con la cultura y socialmente inclusivo interactuando verdaderamente con las comunidades locales, salvaguardando el patrimonio cultural, protegiendo el tejido social de las sociedades de acogida, y preservando a la vez la identidad cultural.
8. Hacer frente a los retos que plantea la distribución desigual del turismo mediante la promoción de políticas y estrategias innovadoras para canalizar los flujos turísticos hacia destinos emergentes.
9. Mejorar la infraestructura turística y reforzar la seguridad pública mediante el fortalecimiento de los servicios básicos, del transporte y la conectividad, así como de las normas sobre seguridad y accesibilidad, en la planificación y gestión de los destinos.
10. Favorecer la economía vital del turismo aprovechando iniciativas tecnológicas y basadas en la inteligencia artificial para apoyar el emprendimiento local.
11. Cooperar para alcanzar los objetivos de la Declaración de Riad, teniendo en cuenta las diversas prioridades políticas de los Estados Miembros.

Pedimos lo siguiente:

- A la Secretaria General que elabore, en estrecha consulta con los Estados Miembros, una hoja de ruta estratégica sobre el futuro del turismo y que la presente al Consejo Ejecutivo en un plazo de doce meses a partir de la adopción de la presente Declaración de Riad. Cabe señalar que, en caso de que surjan obligaciones financieras, la financiación se realizará mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros interesados, sin que ello suponga ningún coste adicional para el presupuesto ordinario de ONU Turismo.
- A la Secretaria General que ponga en marcha la preparación del Informe sobre el impacto de la IA en el turismo y la Guía de recomendaciones, y que elabore un marco o índice de madurez global para la IA y el turismo, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a evaluar su grado de preparación, identificar las deficiencias, aprovechar las nuevas oportunidades y orientar la adopción responsable y segura de la IA en el sector, así como que presente: i) el trabajo llevado a cabo para poner en marcha la preparación del Informe sobre el impacto de la IA en el turismo y la Guía de recomendaciones en la primera sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de 2026; y ii) el marco mundial de madurez para su consideración en la primera sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de 2026.
- A ONU Turismo que: i) elabore un informe sobre la adopción y el uso por parte de los Estados Miembros del Informe sobre el impacto de la IA en el turismo y la Guía de recomendaciones y que prepare un marco o índice global de madurez en materia de IA

y turismo, con recomendaciones sobre cómo mejorar ambos instrumentos y su utilidad;
y ii) presente este informe al Consejo Ejecutivo en su primera sesión ordinaria de 2027.